

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°201/2015
La Paz, 3 de diciembre de 2015

VISTOS:

La Comunicación Interna CITE: GCIA. ADM FIN/JA N° 288/2015 emitido por la Jefe Administrativo, Comunicación Interna Activos Fijos N° 0142/2015 de 15 de agosto de 2015, Comunicación Interna Activos Fijos N° 0102/2015 de 15 de agosto de 2015, Informe Activos N° 025/2015 de 17 de agosto de 2015 y, Comunicación Interna Bolivia TV- GCIA. ADM. FIN. JA. 038/2015 de 27 de febrero de 2015, Resolución de Directorio de la Empresa Bolivia Tv de 21 de noviembre de 2014 Acta de Directorio 009/2014 de fecha 21 de 2014, Informe de Activos Fijos.100/2013, todos relativos a la Baja de Bienes por inutilización y obsolescencia y todo lo demás que convino ver, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 171 del Decreto Supremo N° 181 de Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, establece que el Subsistema de Disposición de Bienes, es el conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública.

Que por otro lado el mismo Decreto Supremo 181 en su Artículo 180, establece como requisito previo a la disposición de Bienes **I.** El análisis de conveniencia administrativa deberá considerar: a) La no utilización del bien; b) Las condiciones actuales de los mismos; c) Las posibilidades de utilización del bien en un corto, mediano o largo plazo; d) Vida útil, que identifica a los bienes que hayan cumplido el período de vida útil estimada y su sustitución sea recomendable y en su **Parágrafo II.** El análisis de factibilidad legal deberá contener como mínimo: a) Identificación y ubicación del bien; b) Condición actual; c) Antecedentes de su adquisición; d) Documentos que acrediten la propiedad del o los bienes sujetos a registro; e) Gravámenes y obligaciones financieras pendientes.

Que la baja de bienes según los Artículos 234, 235 y 236 del instrumento jurídico mencionado, consiste en la exclusión de un bien en forma física y de los registros contables de la entidad; no es una modalidad de disposición y procederá conforme las siguientes causales: a) Disposición definitiva de bienes; b) Hurto, robo o pérdida fortuita; c) Mermas; d) Vencimientos, descomposiciones, alteraciones o deterioros; e) Inutilización; f) Obsolescencia; g) Desmantelamiento total o parcial de edificaciones, excepto el terreno que no será dado de baja; h) Siniestros y en lo relativo a su procedimiento, señala que los bienes dados de baja por las causales descritas en los incisos e) y f) del Artículo 235 de las presentes NB-SABS, deberá considerar la recuperación de las partes, accesorios y componentes que sean útiles para la entidad y/o que signifique retorno económico.

CONSIDERANDO

Que mediante Informe 100/2013 de 08 de octubre de 2013 el Responsable de Activos informa Solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera de Bolivia Tv, autorice el inicio de proceso de baja de los bienes descritos en el informe final presentado por la Empresa Consultora Alcázar & Morales, debiendo instruir a la unidad de activos fijos elabore la metodología de trabajo a desarrollar para lograr este objetivo, e instruya a las regionales de BOLIVIA Tv, la identificación y acopio de los bienes a ser dados de baja de acuerdo a los detalles proporcionados por la unidad de activos fijos, a su vez estos puedan emitir un informe técnico



complementario de aceptación de los bienes a ser dados de baja. Mediante Hoja de Ruta 17170, en 09 de octubre la Gerente Administrativa Financiera de Bolivia Tv instruye al Responsable de activos proceder con la Baja de Bienes.

Mediante Resolución de Directorio de la Empresa Bolivia Tv de 21 de noviembre de 2014 y Acta de Directorio 009/2014 de fecha 21 de 2014, se ha aprobado, el Informe de Inventariación, Recodificación y revalorización parcial de activos Fijos de Bolivia Tv al 31 de diciembre de 2012 elaborado por la Empresa auditora Alcázar & Morales

En fecha octubre 30 de 2012, según nota cite CONTRATACIONES/RPA/EXT N° 339-A/2012, se adjudica a la Empresa Consultora Alcázar & Morales el "Servicio de Inventariación, Revalúo y Re codificación de Activos Fijos de Bolivia TV.

En fecha mayo 9 de 2013, la Consultora Alcázar & Morales según nota Cite LP-AUD185/05/2013, se remite a Bolivia TV, ha emitido el Informe Final del "Servicio de Inventariación, Revalúo y Re codificación de Activos Fijos de Bolivia TV, en este Informe Final se establece una cantidad total de 9.355 ítems activos bajo la custodia de Bolivia TV, de los cuales se determina una cantidad de 2.086 ítems activos para ser dados de Baja, todos estos registrados con valor de Bs l.- (Un 00/100 Bolivianos) y clasificados en el grupo con el numeral 5 es decir bienes con calificación ponderada negativa por factores de obsolescencia tecnológica y otros, representando el 22% del total de los Activos.

La Comunicación Interna Bolivia TV- GCIA. ADM. FIN. JA. 038/2015, señala mediante Acta de Directorio 009/2014 de fecha 21 de 2014 , el Directorio de Bolivia TV, aprobó el Informe de Inventariación , Recodificación y revalorización de Activos al 31 de diciembre de 2012, Resultado del Trabajo realizado por la Empresa Consultora en el que identifico bienes a ser dados de baja por factores de obsolescencia , deterioro significativo e irreparable por rubros como equipo de Oficina y Muebles , Equipos de comunicación , Equipos de computación y otra maquinaria y equipo y a los efectos identificar si los bienes detallados en el Informe de la Consultora Alcázar & Morales serán utilizados o no o por las unidades organizacionales se ha solicitado se ha solicitado el Informe Técnico respectivo.

Según el Informe de Activos N° 025 de Activos Fijos de 17 de agosto de 2015, resume en cuadro la cantidad de activos a ser dados de baja por Unidad Organizacional y Oficinas Regionales, de acuerdo a la recepción del informe final al 31 de diciembre de 2012, que detalla los bienes a ser dados de baja, los mismos son por inutilización y obsolescencia .

Nº	DESCRIPCION	CANT. ITEM	OBSERVACIONES
1	LA PAZ	499	
	GERENCIA DE MARKETING	11	
	DIRECCION JURIDICA	2	
	DIRECCION DE PROGRAMACION Y PROMOCION	13	
	DIRECCION DE PRODUCCION	33	
	GERENCIA DE INFORMACIONES	22	
	GERENCIA TECNICA	19	
2	EL ALTO	1.279	
3	SANTA CRUZ	125	ENVIADO A LPZ 1 ITEM
4	COCHABAMBA	62	
5	CHUQUISACA	4	
6	BENI	1	
7	PANDO	7	
8	TARIJA	9	SE ADICIONA 1 OITEMS
		2.086	



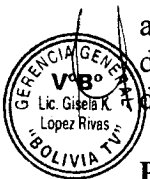
Asimismo señala que en vista de que a la fecha se tiene activos que están con valor (1) en Sistema de Información de Activos Fijos - SIAF, también se debe de entender que el, Servicio de Inventariación, Revalúo y Recodificación de Activos Fijos de Bolivia TV, realizado por la Consultora Alcázar & Morales que hizo el corte a diciembre 31 de 2012, por lo tanto existe una diferencia de más de dos años por lo que se debe considerar estos activos para su Disposición o Baja, así mismo en el transcurso de estas gestiones existen otros activos que se encuentran obsoletos y en desuso, deterioro físico, causado por efectos ambientales; tipo de mantenimiento; calidad de los materiales; factores que permiten determinar si el bien puede ser reparado o no para que, en caso de ser recuperable, se proceda a la determinación de una nueva vida útil, obsolescencia funcional, debido a causas intrínsecas al bien, por razones de diseño en comparación con las tecnologías más recientes, obsolescencia económica, debido a causas externas a la propiedad del bien que inciden en el valor, como: causas ambientales, regulaciones gubernamentales, tecnología, mercado, facilidades y costo de transporte, ubicación, etc.; factores que determinan gastos de instalación y montaje de los bienes. Se considera este aspecto debido a que un costo similar o menor en la actualidad, nos podrá dar acceso a un bien de características mejoradas a las adquiridas

En el mencionado informe 025/2015 menciona que se ha realizado las consultas a las regionales y gerencias de área con el propósito de identificar los bienes que no son ni serán utilizados por la Empresa Bolivia TV. Como resultado de la recopilación de información de las Regionales Departamentales, Gerencias, Direcciones y Jefaturas hicieron llegar sus observaciones y/o comentarios con respecto a los activos que la Consultora Alcázar & Morales recomendó para ser dados de Baja, esta Unidad pone a consideración el informe 025/2015, En la parte conclusiva menciona que: De acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores y las consultas realizadas a los Responsables Regionales y Gerentes de Áreas con relación a los equipos y otros activos recomendados para ser dados baja por la Consultora Alcázar & Morales, se sugiere llevar a cabo con el proceso de baja de bienes de acuerdo a normativa que se indica en el punto 3. Por las razones expuestas es recomendable que se tomen las decisiones que corresponda dentro del término más breve. Y recomienda se aplique la Disposición Definitiva de Bienes por **inutilización u obsolescencia y sea en el marco de la aplicación de la Resolución Administrativa N° 084/2015** de fecha 29 de mayo de 2015, en la que se aprobó el Manual de Procedimientos Baja, Procedimiento para Baja de bienes.

Que a través de informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N°776 /2015 de fecha 03 de diciembre de 2015, después de la compulsión de todos los antecedentes del presente caso se concluye que:, se ha realizado el proceso y procedimiento previo de Baja de Bienes, en cumplimiento a lo establecido a la normativa relativa a la Disposición de Bienes comprendida en el Título III del Subsistema de Disposición de Bienes de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios Decreto Supremo 181 de 28 de junio de 2009, Reglamento Específico del Sistema de administración de Bienes y Servicios (RESABS-EPNE) y el Manual de Procedimientos Baja de bienes aprobado Mediante Resolución Administrativa N° 084/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Resolución Administrativa.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009 Resolución Ministerial N° 75/2015 de 08 de octubre de 2015.



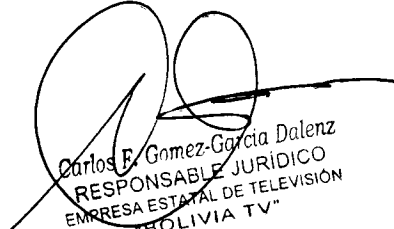
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la baja definitiva de los activos identificados en los informes 102/2015 y 025/2015 de 17 de agosto de 2015 emitidos por el Responsable de Activos Fijos Eugenio Ninachoque Choque dependiente de la Jefatura Administrativa, el Informe emitido por la Consultora Alcázar & Morales y sus ANEXOS correspondientes, que forma parte de la presente Resolución Administrativa, por inutilización u obsolescencia y sea conforme a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios Decreto Supremo 181 de 28 de junio de 2009, Reglamento Específico del Sistema de administración de Bienes y Servicios (RESABS-EPNE) y el Manual de Procedimientos Baja de bienes aprobado Mediante Resolución Administrativa N° 084/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 .

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase a conocimiento de la Gerencia Administrativa y Financiera de Bolivia TV , la presente Resolución de baja de bienes, para que por intermedio de la Jefatura Administrativa y la Unidad de Activos Fijos se dé cumplimiento a la misma, se consigne la información y documentación que respalda la modalidad de baja definitiva y en un plazo de 10 días hábiles después de haber concluido el proceso de disposición definitiva enviar al SENAPE y la Contraloría General del Estado con toda la documentación contable y administrativa y legal de respaldo, y sea conforme a lo establecido por el Artículo 187 del D.S. 0181 de Normas SABS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

4



Carlos F. Gomez-Garcia Dalenz
RESPONSABLE JURIDICO
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"



Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

"BOSTONIA 1A"
BOSTONIA 1A
BOSTONIA 1A
BOSTONIA 1A
BOSTONIA 1A